

EXP-UNC: 0041233/2014

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Susana Assandri mediante la que solicita se le abone el proporcional de la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgtr. Assandri cesó en el cargo de Investigadora Formada en el Área Científica del Museo de Antropología, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva, desde el 30 de julio de 2014, con una antigüedad de 40 años y cuatro meses;

Que según lo establecido por el Cap. II, Art. 9º, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79, corresponde abonar el proporcional de vacaciones no gozadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **DISPONER** se abonen a la Mgtr. **Susana ASSANDRI**, legajo 13649, 17 (diecisiete) días corridos de licencia anual reglamentaria no gozada correspondientes al año 2014, en su cargo de Investigadora Formada, a nivel de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva en el Área Científica del Museo de Antropología, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva de la presente Resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **20 AGO 2014**

RESOLUCION N° **1107**
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES